

ACCIÓN URGENTE

TRIBUNAL DE CASACIÓN CONFIRMA PENA DE MUERTE

El 29 de enero, el Tribunal de Casación de Bahréin confirmó la condena a muerte impuesta a Maher Abbas Ahmad tras un juicio fundamentado en “confesiones” obtenidas bajo tortura. Si el rey ratifica la condena, Maher estará en peligro inminente de ser ejecutado.

El Tribunal de Casación de Bahréin en Manama, capital del país, confirmó el 29 de enero la condena a muerte de **Maher Abbas Ahmad**, también conocido como Maher al-Khabbaz. La sentencia condenatoria se remitirá próximamente al rey para su ratificación final. El 15 de enero de 2017 se ejecutó a tres hombres seis días después de que el Tribunal confirmara sus condenas.

El 11 de mayo de 2017, el Tribunal Superior de Apelación confirmó la condena a muerte impuesta a Maher Abbas Ahmad, la cadena perpetua impuesta a otros dos hombres —uno de ellos hermano de Maher— y las condenas de 10 años de prisión otros seis, dos de ellos también hermanos suyos. Todos ellos estaban siendo enjuiciados en la misma causa. El 1 de diciembre de 2015, el Tribunal de Casación había anulado la condena de muerte de Maher Abbas Ahmad por considerar que sus “confesiones podían haber sido hechas bajo coacción” y había devuelto la causa al Tribunal Superior de Apelación para que la revisara.

Maher Abbas Ahmad fue condenado por primera vez a muerte el 19 de febrero de 2014. Se le acusaba del asesinato con premeditación de un agente de policía con material explosivo, cometido el 14 de febrero de 2013, cuando asistió a una concentración en Sahla, a las afueras de Manama. Maher Abbas Ahmad dijo a su abogado que durante los primeros días de detención lo habían sometido a torturas, entre ellas palizas y amenazas. En una de las vistas del juicio dijo al juez que lo habían torturado, pero no se tiene noticia de que se abriera una investigación para comprobarlo. Su abogado denunció que el tribunal había aceptado como principal prueba contra él su “confesión”, junto con las declaraciones de otros acusados que —afirmó— habían “confesado” bajo coacción y los testimonios de los agentes de policía llamados a declarar como testigos. Según el sumario, los jueces dijeron que iban a aceptar las “confesiones” de los acusados porque creían que eran ciertas y que éstos habían sufrido las lesiones detalladas en los informes periciales al oponer resistencia a su detención.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando al rey de Bahréin, Shaikh Hamad bin Issa Al Khalifa, a anular la condena a muerte de Maher Abbas Ahmad, a ordenar que se celebre un nuevo juicio sin recurrir a la pena de muerte ni utilizar pruebas obtenidas bajo tortura y a investigar las denuncias de tortura de Maher;
- instando al gobierno bahreiní a reconocer su deber de proteger a la población y llevar ante la justicia a quienes cometan delitos, pero insistiendo en que debe siempre hacerlo de acuerdo con el derecho internacional y las obligaciones internacionales contraídas por Bahréin en materia de derechos humanos;
- pidiéndole que conmute todas las condenas de muerte y declare una suspensión oficial de las ejecuciones.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 13 DE MARZO DE 2018 A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P. O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahréin
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
Minister of Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P. O. Box 13, al-Manama, Bahréin
Fax: +973 1723 2661
Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
Shaikh Khalid bin Ali Al Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama, Bahréin
Fax: +973 1753 1284
Formulario-e: <http://www.moj.gov.bh/en/>
Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copia a la representación diplomática de Bahréin acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de la AU 252/14. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde11/6276/2017/es/

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

TRIBUNAL DE CASACIÓN CONFIRMA PENA DE MUERTE

INFORMACIÓN ADICIONAL

Bahréin reanudó las ejecuciones el 15 de enero de 2017, tras un paréntesis de casi siete años. Ese día fueron ejecutados tres hombres (Ali Abdulshaheed al-Sankis, Sami Mirza Mshaima y Abbas Jamil Taher Mhammad al-Samea) que habían sido sometidos a un juicio manifiestamente injusto y cuyas condenas de muerte el Tribunal de Casación había confirmado el 9 de enero. La rapidez con que el rey de Bahréin ratificó sus condenas de muerte y con que se llevaron a cabo las ejecuciones no tenía precedentes en el país. Según la legislación bahreiní, una vez que el Tribunal de Casación confirma una condena de muerte, la decisión se envía al rey, que tiene autoridad para ratificar la condena, conmutarla o conceder un indulto. Antes de las ejecuciones del 15 de enero, la última persona ejecutada en Bahréin había sido el ciudadano bangladeshí Jassim Abdulmanan, en 2010.

Maher Abbas Ahmad (también conocido como Mahez al-Khabbaz) fue enjuiciado junto con otros ocho hombres, tres de los cuales eran hermanos suyos. A Maher le impusieron la pena de muerte, mientras que dos de los otros hombres fueron condenados a cadena perpetua y los seis restantes a 10 años de prisión.

En mayo de 2014, el presidente-relator del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, junto con la relatora especial sobre la independencia de magistrados y abogados, el relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, escribió a las autoridades bahreiníes en relación con la condena de Maher Abbas Ahmad y pidió que se anulase la sentencia condenatoria y se celebrase un nuevo juicio (véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=14852>).

En la actualidad, 140 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. El derecho a la vida y el derecho a no sufrir tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Maher Abbas Ahmad

Sexo: Hombre